

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

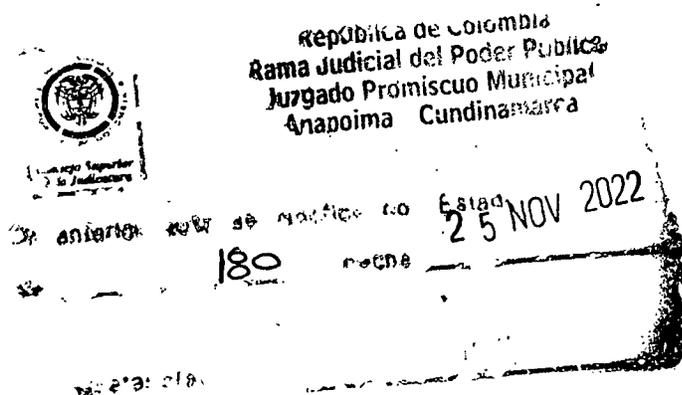
Proceso ejecutivo 2017 0108
Demandante BANCOLOMBIA
Demandado JUAN DANIEL MORENO CIFUENTES

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL